

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Lunes 11 de Julio

Núm. 80

S U M A R I O

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
TRÉVAGO	
Licitación obras acondicionamiento y señalización de sendas y caminos para uso turístico.....	1350
Aprobación proyecto ampliación red de saneamiento.....	1350
Nombramiento teniente de alcalde.....	1351
LOS RÁBANOS	
Delegación de funciones.....	1351
Imposición y ordenación tasa prestación servicio y realización actividades en instalaciones deportivas.....	1351
Nombramiento tenientes de alcalde.....	1352
LA RUBIA	
Presupuesto general 2010.....	1352
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto general 2011.....	1353
RIOSECO DE SORIA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1353
BLACOS	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1353
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	1353
CUEVA DE ÁGREDA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1353
TAJUECO	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1354
BUITRAGO	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1354
FUENTECANTOS	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1354
NAVALENO	
Licitación obra instalación alumbrado público en Cañada Real y C/ Cataluña.....	1354
CUBO DE LA SOLANA	
Delegación de funciones.....	1354
MIÑO DE MEDINACELI	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1354
CUBILLA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1354
CIDONES	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	1354
VILLACIERVOS	
Aprobación padrón agua y basura 1º semestre 2010.....	1355
CIGUDOSA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	1355
VALDEPRADO	
Aprobación proyecto obra reforma de la casa del pueblo 2ª fase.....	1355
Nombramiento teniente de alcalde.....	1355
FUENTEARMEGIL	
Vacante juez de paz sustituto.....	1355

Aprobación padrones agua, basura y alcatarrillado de Fuentearmegil y barrios.....	1355
Vacante juez de paz titular.....	1355
RETORTILLO DE SORIA	
Padrones agua, basura y alcatarrillado de Valdemaluque y barrios 2011.....	1355
MONTEJO DE TIERMES	
Padrones agua, basura y alcatarrillado de Montejo de Tiermes y barrios 2011.....	1355
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Licitación para la gestión y explotación del bar del Centro Jiménez de Rada.....	1356
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Licitación obra construcción residencia de mayores.....	1356

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TRÉVAGO

*RESUMEN licitación acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para su uso turístico en el término municipal de Trévago*

Por unanimidad de los presentes de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en fecha 24 de marzo de 2011 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación por la que se efectuaba convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la ejecución del contrato de acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para su uso turístico en la localidad de Trévago.

Tras recibir un recurso de reposición por parte de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, alegando que la inclusión de la experiencia del contratista como criterio de valoración de las ofertas a efectos de la adjudicación nunca puede ser un criterio de la misma por no ser objetivo, el Pleno del Ayuntamiento, rectifica dicho punto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación.

Así, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación por la que se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la ejecución del contrato de acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para su uso turístico en la localidad de Trévago queda redactado en los siguientes términos:

1.- *Órgano de contratación:* Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Trévago.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

Los trabajos a realizar son recuperar y señalar cuatro itinerarios pedestres según la Normativa Internacional de Señalización de Senderos, en la localidad de Trévago.

Los itinerarios propuestos son: recorrido por El Cerro Santiago, Gran Ruta de los aerogeneradores, Ruta de la Peña El Mirón y Ruta de las Canteras Molineras.

El diseño de las rutas puede ser modificado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, atendiendo a la aplicación de la normativa aplicable.

La señalización que se utilizará para los senderos de pequeño recorrido será la recomendada en el Manual de Señali-

zación de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León, y está compuesta por: Marcas sobre el terreno, Panel de situación de tipo C5, Señales indicativas de dirección de tipo B4, Balizas indicativas de dirección de tipo B5, Atril Interpretativo tipo B3, y Mesa Panorámica de tipo C6.

Los trabajos de acondicionamiento de los senderos son: podas y desbroces, vallados perimetrales y otros suministros.

b) Duración del contrato: 12 meses.

3.- *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación (conocimiento del medio natural donde se van a realizar los trabajos, realización de mejoras, y diseño de rutas más favorables en base a las pautas del proyecto, acreditar el menor impacto ambiental posible para los aprovechamientos ya creados (para la empresa de los aerogeneradores y el coto de caza).

4.- *Presupuesto total de la obra:* 18.497,66 euros.

5.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Trévago, C/ Dámaso Cabrerizo nº1, C.P 42113 Trévago, indicando en el sobre Proposición para el Ecomuseo.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Trévago, 29 de junio de 2011.- El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1876

— —

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2011, el Proyecto de Obra de "Ampliación de la red de saneamiento de Trévago", cuyo presupuesto es de 41.358,43 euros incluido el 18% del IVA correspondiente, el referido Proyecto de obras se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Trévago, 29 de junio de 2011.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 1877

— — —

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2011, ha sido nombrado Teniente de Alcalde el siguiente concejal que se indica:

- 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde: D. Nicolás Tutor Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Trévago, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 1887

## LOS RÁBANOS

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 20 de junio de 2011, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Delegar en el concejal Don Ángel Lalinde Álvarez, la gestión de las licencias de obra menor y los certificados padronales.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.O.F, la delegación queda circunscrita al ejercicio de competencias de dirección, inspección y supervisión de los diferentes servicios; sin perjuicio de la superior competencia del Alcalde. En ningún caso, la delegación implicará la capacidad de dictar actos administrativos o adoptar decisiones en las materias transferidas.

TERCERO.- De la presente delegación, conforme a los artículos. 44.2 y 44.4 del R.O.F, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa.

Lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F.

Los Rábanos, 21 de junio de 2011.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1880

— — —

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Los Rábanos sobre imposición de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas (Piscinas Municipales), así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### “3.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINAS MUNICIPALES)

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2011, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas (Piscinas Municipales), y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, previa deliberación y por mayoría absoluta.

#### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas (Piscinas Municipales), y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINAS MUNICIPALES)

#### ARTÍCULO 1. *Fundamento y Naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal (Piscinas Municipales)

#### ARTÍCULO 2. *Hecho Imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes: Piscinas Municipales.

#### ARTÍCULO 3. *Sujeto Pasivo*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

#### ARTÍCULO 4. *Responsables*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se

considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

##### PRECIOS UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.

Niños de 0 a 5 años: Gratis

##### EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO:

##### ENTRADAS

- De edad comprendida entre los 6 y los 14 años, precio de entrada: 1,50 euros

- De edad a partir de 15 años hasta 65 años, precio entrada: 2,00 euros.

- Mayores de 65 años, precio entrada: 1,50 euros

##### ABONOS TEMPORADA

- De edad comprendida entre los 6 y los 14 años, precio abono temporada: 20 euros

- De edad a partir de 15 años hasta 65 años, precio abono temporada: 30 euros.

- Mayores de 65 años, precio abono temporada: 20 euros

##### NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO

##### ENTRADAS

-De edad comprendida entre los 6 y los 14 años, precio de entrada: 2,00 euros

-De edad a partir de 15 años hasta 65 años, precio entrada: 2,50 euros.

- Mayores de 65 años, precio entrada: 2,00 euros

##### ABONOS TEMPORADA

-De edad comprendida entre los 6 y los 14 años, precio de entrada: 35 euros

-De edad a partir de 15 años hasta 65 años, precio entrada: 60 euros.

- Mayores de 65 años, precio abono temporada: 35 Euros

#### ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

#### ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

En el supuesto de que se reserve una pista o cualquiera de los elementos definidos en el cuadro de cuotas tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva el coste de la tasa.

#### ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El ingreso de las cuotas o abonos anuales, semestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, en vir-

tud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

#### ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de abril de 2011, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del 1 de junio de 2011 permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Los Rábanos, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1881

-- --

Esta Alcaldía por Resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil once, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ángel Lalinde Álvarez

Segundo Teniente de Alcalde: Don José María Cuenca Ramos

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Los Rábanos, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1892

## LA RUBIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	12.567
Transferencias corrientes .....	1.900
Ingresos patrimoniales.....	4.000

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	30.660
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>49.127</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.299
---	-------

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	44.828
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>49.127</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La Rubia, 27 de junio de 2011.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1882

**PINILLA DE CARADUEÑA**

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	6.225
Transferencias corrientes .....	1.615
Ingresos patrimoniales.....	2.600

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	6.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>16.440</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.700
Transferencias corrientes .....	640

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	12.100
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>16.440</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Pinilla de Caradueña, 24 de junio de 2011.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1883

**RIOSECO DE SORIA**

Dictada Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, por la que se procede a designar como Teniente Alcalde de esta Entidad a don Juan José Sevillano Canals, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F se procede a insertar anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su público conocimiento.

Rioseco de Soria, 28 de junio de 2011.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1885

**BLACOS**

Dictada Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, por la que se procede a designar como Teniente Alcalde de esta Entidad a don Miguel Pérez Sanz, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F se procede a insertar anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su público conocimiento.

Blacos, 29 de junio de 2011.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 1886

**MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS**

Esta Alcaldía por Resolución de fecha, 15 de junio de 2011, ha procedido a nombrar 1º Teniente de Alcalde a D. Ángel Escalda Labanda y como 2º Teniente de Alcalde, a D, Carlos Luis Gil Gallego.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en, el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Monteagudo de las Vicarías, 24 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Mª Manuela Pinilla Martínez. 1888

**CUEVA DE ÁGREDA**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 17 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Salvador Rubio Marín.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Cueva de Ágrede, 24 de junio de 2011.– El Alcalde, Antonio Escribano Pinilla. 1889

## TAJUECO

Constituida la Corporación Local, esta Alcaldía de conformidad con el art. 46 R.O.F. por Resolución de fecha 13 de Junio de 2011, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde al concejal D. Arturo Gómez Catalina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tajueco, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, David Soria Álvarez. 1891

## BUITRAGO

Esta alcaldía por resolución de fecha 28 de Junio de 2011, ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a D. Eusebio Laseca Laseca.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Buitrago, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1894

## FUENTECANTOS

Esta alcaldía por resolución de fecha 22 de Junio de 2011 ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a Dña. Araceli Llorente Martínez.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuentecantos, 22 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Aránzazu Berzosa Gutiérrez. 1893

## NAVALENO

*PLIEGO de cláusulas administrativas que regirán en la contratación por procedimiento negociado de la obra "instalación de alumbrado público en C/ Cañada Real y C/ Cataluña de Navaleno".*

Es objeto de este Pliego la contratación por el Ayuntamiento de Navaleno, consistente en la ejecución de la obra "Instalación de alumbrado público en C/ Cañada Real y C/ Cataluña, de Navaleno" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (84.745,76 €).

Del presupuesto base de licitación, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: quince mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (15.254,24 €). Total licitación: cien mil euros (100.000 €).

Garantías; Provisional 3% del tipo de licitación y definida 5% del tipo de licitación.

El expediente podrá consultarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navaleno, en su página web [navaleno.es](http://navaleno.es), así como en el Ayuntamiento en horario de oficina: 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Navaleno, 29 de junio de 2011.- El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1895

## CUBO DE LA SOLANA

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 4 al 11 de junio de 2011, ambos inclusive, y atendido lo dispuesto en el artículo 47.2 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente DECRETO:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubo de la Solana a favor del Teniente de Alcalde D. R. Óscar Gómez Rodrigo.

Segundo.- La delegación se ejercerá plenamente desde las 0,00 horas del día 4 a las 24,00 horas del día 11 de junio de 2011, ambos inclusive.

Tercero.- Notifíquese este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Cubo de la Solana, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 1896

## MIÑO DE MEDINACELI

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Francisco José García Gutiérrez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Miño de Medinaceli, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1897

## CUBILLA

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 junio de 2011, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., se ha efectuado el nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Ángel Gómez Sanz.

Lo que se hace público, en cumplimiento del referido precepto legal.

Cubilla, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan José Martín Gómez. 1898

## CIDONES

Por medio del presente edicto se hace público que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 27 de junio de 2011 se han nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres. Concejales por el orden en que seguidamente se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Alfonso Villares Irazábal

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel Vicente Gómez de la Iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cidones, 27 de junio de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Carmen Gil Ibañez. 1899

## VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Junio de 2011, el Padrón de Agua y Basura, correspondiente al Primer Semestre de 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 29 de junio de 2011.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1900

## CIGUDOSA

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Jorge Veja-Murguía Miguel como Teniente de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011.

Cigudosa, 27 de junio de 2011.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 1901

## VALDEPRADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de junio de dos mil once, el proyecto de la obra denominada "Reforma de la casa del pueblo 2ª fase" a ejecutar en esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto D. Francisco Javier Muñoz Monge, con un Presupuesto total de 30.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 29 de junio de 2011.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 1902

— — —

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Basilio Moreno Jiménez como Teniente de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011.

Valdeprado, 20 de junio de 2011.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 1903

## FUENTEARMEGIL

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 30 de junio de 2011.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 1904

— — —

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Fuentearmegil y barrios, ejercicio 2011, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil, 30 de junio de 2011.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 1905

— — —

Debiendo de proveerse el cargo de juez de paz titular de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 30 de junio de 2011.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 1906

## RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Retortillo de Soria y barrios, ejercicio 2011, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 29 de junio de 2011.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 1907

## MONTEJO DE TIERMES

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Montejo de Tiermes y barrios, ejercicio 2011, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Montejo de Tiermes, 29 de junio de 2011.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 1908

## SANTA MARÍA DE HUERTA

*ANUNCIO de licitación para la gestión y explotación del bar sito en el Centro Jiménez de Rada.*

Aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2011 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la Gestión y Explotación del bar sito en el Centro Jiménez de Rada se somete e información pública por un plazo de 8 días naturales a efectos de examen y posibles reclamaciones simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

2. *Objeto y duración del contrato:* Gestión y explotación del bar sito en el Centro Ximénez de Rada durante 4 años.

3. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente, Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 200,00 euros (IVA no incluido) mejorables al alza.

5. *Garantías:* 200 € provisional, Definitiva, 5% Complementaria 5%.

6. *Criterios de adjudicación.* Valoración y documentación a presentar: los consignados en el Pliego de Cláusulas facilitado por el Ayuntamiento

7. *Presentación de las ofertas:* 8 días naturales desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** en la forma y en los lugares determinados en el pliego de condiciones.

Santa María de Huerta, 23 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1851

## MATAMALA DE ALMAZÁN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 23 de junio de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de Residencia de Mayores en Matamata de Almazán con carácter plurianual, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.

4. Teléfono: 975312415.

5. Fax: 975312492.

6. Correo electrónico: secretaria@matamaladealmazan.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://municipio.dipsoria.es/cgi-vel/perfil-c-matamala/index.pro>

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Residencia de Mayores en Matamala de Almazán.

c) Lugar de ejecución. Matamala de Almazán.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación:

1.- Menor precio ofertado, hasta 70 puntos.

2.- Menor plazo de ejecución: 20 puntos.

3. -Ampliación de plazo de garantía: 10 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto 2.162.543,07 euros. IVA 18%. Importe total 2.551.800,83 euros.

5. *Garantía exigidas:* Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupos: C, C Subgrupos: 2, 4 Categorías: E, E.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y Código Postal: Matamala de Almazán. 42211.

4. Dirección electrónica: secretaria@matamaladealmazan.es

6. *Mesa de contratación:* Se reunirá en el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 14,00 hs del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Gastos de publicidad.* Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1911

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria